

GUÍA RÁPIDA PARA LIBERACIONES 2025

¿CUENTA CON BL ORIGINAL?	¿NO CUENTA CON BL ORIGINAL?	¿SU BILL OF LADING ES UN SEA WAYBILL?
Si Ud. recibió de su embarcador un Bill of Lading original, lo único que tendrá que hacer es endosarlo por la parte de las cláusulas de la siguiente manera: - Sello de goma de la empresa a la que viene consignado. - Firma de la persona autorizada de la empresa. - Anote la leyenda: "Favor de liberar al A.A. (nombre de su A.A. como persona física y número de Patente)" Si es <i>persona física</i>, anexe copia de su identificación oficial. <i>(Endosando su BL original de esta manera evitará que le solicitemos la CARTA DE ENCOMIENDA).</i> El BL original endosado de esta manera, lo deberá de enviar a nuestras oficinas en la Cd. de México (No recibimos ningún tipo de documentación en nuestras oficinas portuarias ni comerciales) Recuerde que los fletes que sean por cobrar (collect) así como las demoras (en caso de que se hubiesen incurrido) deberán de estar pagadas para que proceda la liberación de su carga. (<u>Ver formas de pago.</u>)	En este caso, es muy importante que su reacción sea lo más rápida posible para evitar que su contenedor cause demoras y costos extras (como almacenajes en la terminal). El primer paso es contactar a su embarcador solicitando dicho documento. Nosotros podemos ayudarle enviando un mensaje a nuestra oficina en origen para que verifique con el embarcador esta situación por lo que le agradeceremos contactarnos de inmediato. Una vez que tengamos respuesta de nuestra oficina en origen, le informaremos las causas del porqué su embarcador no le ha enviado su BL original. Otra alternativa es que su embarcador entregue el BL original en nuestras oficinas en origen para que éstas a su vez nos den instrucciones de liberar contra copia del BL (Telex Release). IMPORTANTE Si su embarque es un MENAJE DE CASA, verifique los tips correspondientes enseguida.	La característica de este tipo de BL es que no se emiten originales y no se pueden endosar por lo que se liberará sin la presentación de los mismos así que por su seguridad, lo único que deberá de hacer, es expedir una <u>CARTA DE ENCOMIENDA POR PERIODO INDEFINIDO</u> en papel membreteado original de imprenta de la empresa que aparece como consignataria en el bl, designando al agente aduanal que liberará en puerto. Antes de enviar su carta de encomienda, por favor siga las instrucciones de llenado que se mencionan en la misma para evitar que sea rechazada. *(Estas cartas solamente las recibimos en nuestras oficinas en oficinas de la Ciudad de México. DOMICILIO: Félix Cuevas No. 366, Oficina 501, Col. Tlacoquemécatl Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P 03200, CDMX _____ _____

TIPS Importantes

¿Qué puntos debe de tener cubiertos para la liberación de su carga?

- BL original entregado en nuestras oficinas centrales de la ciudad de México.
- Carta de encomienda vigente en el caso de manejar Sea Waybill o a falta de endoso de su BL original.
- Pago del depósito en garantía de MXP 25,000.00 por contenedor
- Pago de fletes por cobrar (Collect).

¿Qué tipo de CARTA DE ENCOMIENDA debo de emitir y cuándo la debo de utilizar?

CARTA DE ENCOMIENDA POR PERIODO INDEFINIDO PARA CLIENTES DIRECTOS	CARTA DE ENCOMIENDA PARA REEXPEDIDORES (FORWARDERS)
Emita esta carta para evitar que sus liberaciones de carga sean rechazadas por falta de endoso de sus BL's Originales. Si su carga viene amparada con "Sea Waybills", invariablemente deberá de emitirla.	Por favor envíe un correo a la dirección mexico@service.hlag.com solicitando el formato de carta de encomienda especial para Forwarders (Reexpedidores) y ahorre tiempo al poder aplicarla vía correo electrónico.

OTROS TIPS

Si su contenedor solo llega hasta puerto y Ud. va a contratar el camión por su cuenta para moverlo a su planta, deberá dejar un **depósito en garantía de MN \$25,000.00** por contenedor. (Por favor vea las formas de pago al final de este archivo);

Si su embarque es un **MENAJE DE CASA, SOLO APLICA FIANZA o depósito en garantía de MN 50,000.00** y una vez devuelto el contenedor, si causó demoras, daños, limpieza, etc., deberá de liquidarlas para que procedamos a devolverle su depósito. **Si su BL trae el transporte terrestre incluido, no lo exime de dejar el depósito en garantía a menos que cubra ciertos requisitos (por favor consúltelos con nuestro departamento de Servicio a Clientes).**

Estamos a sus órdenes para ayudarle a la liberación de su carga por lo que para cualquier duda ponemos a su disposición nuestro número telefónico de **SERVICIO A CLIENTES +52 55 1036 1484**

Instrucciones de llenado de la Carta de Encomienda para Clientes Directos (Si usted es Forwarder, solicite el formato al correo mexico@service.hlag.com)

- Elimine este cuadro de instrucciones antes de imprimirla.
- Llenar **únicamente** la información solicitada de los campos en **verde** (mandatorios).
- Es indispensable sea emitida en **papel membretado original de imprenta** de la compañía que aparece como **consignataria** en el conocimiento de embarque y debe de ser firmada de manera **autógrafa** por el Representante Legal de la empresa (**No aceptamos firmas digitalizadas**).
- Si el membrete de la carta es de computadora, por favor selle la carta con sello de goma con el **nombre completo** de la empresa consignataria que aparece en el conocimiento de embarque.
- Si tampoco cuenta con sello de goma, deberá de enviarnos copia del poder notarial completo (**El poder deberá de ser para actos de dominio y/o actos de administración**) e identificación oficial vigente del representante legal que firma la carta al correo mexico@service.hlag.com
- Las cartas originales solo se reciben en el piso 5 del domicilio que abajo se menciona de lunes a viernes de 8 a 16 hrs **y solo se dará trámite a cartas recibidas en original** y que debajo de la firma especifique la leyenda **"Representante Legal"**
- Las cartas de encomienda se registran en sistema 24 horas después de ser recibidas.
- La carta **NO** deberá mencionar ningún número de BL/Shipment/Contenedor.
- La carta deberá incluir la razón social completa incluyendo el régimen capital de la misma.
- **Por favor revise que su carta de encomienda cumpla con todos los requisitos arriba mencionados (No aceptamos formatos diferentes a este) de no cumplir con lo arriba descrito, la misma no podrá ser registrada en nuestro sistema.**
- Una vez registrada la carta para el AA y puerto abajo mencionados, no es necesaria la renovación, a menos que requieran cambios de Agente Aduanal y/o puerto a la misma.
- La encomienda aplica tanto para BL Original como Sea Waybill.
- **No se ingresará la carta de manera digital, es mandatorio la entrega de su carta física.**

_____ a _____ de _____ de 20____

Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V.
Félix Cuevas No. 366, Oficina 501,
Col. Tlacoquemécatl Del Valle
Alcaldía Benito Juárez, C.P 03200, CDMX

Por este medio damos amplio poder conforme a derecho corresponda,

Nombre y Número de Patente del Agente Aduanal	Puerto de Descarga	Correo Electrónico

Nota: Puede incluir y listar todos los agentes y puertos de descarga que maneje. Se admite un solo correo por puerto y por AA

Para que en nuestro nombre y representación realice todos los trámites inherentes al despacho aduanal de la mercancía amparada por los Conocimientos de Embarque consignados a nosotros a partir de la fecha de emisión de la misma y por tiempo indefinido, comprometiéndonos a notificar cualquier cambio o cancelación de la misma.

La presente Carta de Encomienda no solo cubre a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V. por lo que se refiere al valor de la carga, sino por cualquier reclamación y / o consecuencia que pudiera presentarse posterior a la entrega de la carga, entendiendo que la misma libera de responsabilidad a Hapag-Lloyd México, S.A. de C.V., su agente naviero o sus empresas representadas respecto de cualquier responsabilidad o de cualquier otra reclamación, daño o pérdida que surja derivada de dichas operaciones obligándonos a asumirla en su totalidad sin excepción alguna.

Atentamente

"Representante Legal"

Razón Social completa de la empresa (incluyendo régimen capital), nombre, e-mail de contacto y Firma del Representante Legal



GUÍA DEL IMPORTADOR

CUENTAS BANCARIAS

CUENTA PARA PAGO DE FLETE MARÍTIMO, DEMORAS, COSTOS EXTRAS IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN

Dólares Transferencia Bancaria

Hapag-Lloyd AG

CITIBANK, N.A.
CUENTA No. 30830603
ABA 021000089
Swift Code: CITIUS33
111 Wall Street 10043 New York, N.Y. USA

En concepto de pago deberá mencionar el número del (los) Bill of Lading o número(s) de la factura que paga.

CUENTA PARA PAGO DE DEPÓSITO EN GARANTÍA A LA IMPORTACIÓN

A partir del 1 de febrero de 2025, todos sus depósitos en garantía deberán ser realizados única y exclusivamente en MXN (pesos mexicanos) por la suma de 25,000 MXN por contenedor.
Para menajes de casa se deberá considerar un pago de 50,000 MXN.

Moneda Nacional Transferencia Bancaria

A partir del 1 de diciembre del 2024:

Hapag-Lloyd México S.A. de C.V.

BANCO CITI MÉXICO
CLABE
124180002305600132
SWIFT CODE:
CITIMXMMXXX

En el concepto y motivo de pago mencione el número de BL.

Le agradeceremos reportar sus pagos vía portal dentro del mismo mes de su emisión, con la finalidad de evitar retrasos o errores en su aplicación.

hapagpay.hlag-cl.com

Notar que el tiempo de confirmación de pagos en el portal es de 6 a 12 hrs hábiles después de que su pago se refleje en nuestras cuentas bancarias. Agradeceremos anticipar sus depósitos a fin de no demorar sus liberaciones.